



## **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

### **Comunicación “C” 90076/2021**

09/06/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Comunicación “A” 7299. Fe de erratas.

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación de la referencia, vinculada con el Régimen Informativo Efectivo mínimo y Aplicación de Recursos.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en las Secciones 1 y 5, en las que se efectuaron adecuaciones y aclaraciones, entre las que se destacan:

- Reemplazo de la partida 100000/001(n-1) por la 903000/001(n), en las expresiones de las partidas 71420X/001 y Partida 71440X/001.
- Adecuación de las fórmulas del TCUME y ATMop y de la magnitud de los parámetros de este último, de 0.995 y 0.998 a 99.5 y 99.8, respectivamente.
- Aclaración, en la Partida 849000/001, en cuanto a que los préstamos a personas jurídicas a informar son los del sector privado no financiero (SPNF).
- Ajuste en los encabezados de las páginas 2 y 4 de la Sección 5. Guía de correlación con cuentas del Balance de Saldos.

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Silvina Ibañez, Subgerenta de Regímenes Prudenciales y Normas de Auditoría - Mariana A. Díaz, Gerente de Régimen Informativo.

**ANEXO**

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 22/06/2021 N° 42567/21 v. 22/06/2021





Fecha de publicación 22/06/2021

